



# Municipalidad Distrital de Ccorca

## Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2023-MDCC/C

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA.

Ccorca, 26 de Diciembre del 2023.

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MDCC/C de fecha 26 de Diciembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe N° 170-2023-RQF-UCyP-MDCC/C, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto remite el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, señalando que el mismo debe ser puesto en consideración del Concejo Municipal, y conforme a la norma se requiere su aprobación antes del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2023-MDCC/C el Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 de la Municipalidad Distrital de Ccorca, Provincia y Departamento de Cusco correspondiente al Año Fiscal 2024, ascendente a la suma de S/. 5,945,304.00 (Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el cual comprenden las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, el Numeral 31.3 del Art. 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2023;

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2023-MDCC/C

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el Numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Artículo 20° Numeral 6 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: la Municipalidad Distrital de Ccorca, Provincia y Departamento de Cusco, de acuerdo a lo siguiente:

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2024

#### POR GENERICA DE GASTO - RESUMEN.

GEN GASTO	DENOMINACIÓN	RUBRO O FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL GENERAL	% Distribución
		00	07	08	09	13	18		
		RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	--	1,396,133.00	--	55,000.00	--	--	1,451,133.00	24.41%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	72,303.00	--	--	--	--	--	72,303.00	1.22%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	17,028.00	661,370.00	8,000.00	147,665.00	--	676,137.00	1,510,200.00	25.40%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	--	--	--	--	207,117.00	2,704,551.00	2,911,668.00	48.97%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO		89,331.00	2,057,503.00	8,000.00	202,665.00	207,117.00	3,380,688.00	5,945,304.00	100.00%

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2024

#### POR GENÉRICA DE INGRESOS - RESUMEN.

GEN. INGR.	DENOMINACIÓN	RUBRO O FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL GENERAL	% Distribución
		00	07	08	09	13	18		
		RECURSOS ORDINARIOS	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	--	--	8,000.00	--	--	--	8,000.00	0.13%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	--	--	--	153,900.00	--	--	153,900.00	2.59%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	--	1,575,788.00	--	--	--	3,380,688.00	4,956,476.00	83.37%
1.9	SALDO DE BALANCE	--	481,715.00	--	--	--	--	481,715.00	8.11%
	"Programas Sociales"	89,331.00	--	--	48,765.00	207,117.00	--	345,213.00	5.81%
	USO DE LECHE	89,331.00	--	--	--	--	--	89,331.00	1.50%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		89,331.00	2,057,503.00	8,000.00	202,665.00	207,117.00	3,380,688.00	5,945,304.00	100.00%

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2023-MDCC/C

### CATEGORÍA DEL GASTO

CLASIFICACIÓN DE GASTOS	MONTO S/	PORCENTAJE %
GASTOS CORRIENTES	3,033,636.00	51.03%
GASTOS DE CAPITAL	2,911,668.00	48.97%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<u>S/ 5,945,304.00</u>	100.00%



**ARTICULO 2°.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Ccorca, Provincia y Departamento de Cusco, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la Presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-DISPONER** a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto,, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTICULO 5°.-DISPONER** a la Oficina de Secretaria General notificar a los órganos administrativos de la Municipalidad para su cumplimiento y la dependencia que corresponda, publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de esta Administración Municipal.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

*Mario Chavez Soto*  
DNI. 23866946  
ALCALDE

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*